

Señor Maravedis.

SELLO QUARTO , VEINTE MARAVEDIS , AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Pellón & Despacho Combocatonia va solicitando su
estos abiles parados Empleo, y Recomienda aho
y beneficio del Celiarico que a su cuenta sea
abil para el, y que cumpla con su cargo
apartado no teniendo ^{las categorías que soñan tienen} conciliadas deposito suyo
sea Cravilla aho Proceptor Vicente quando
adquiera algun ympedim. que combalare su
ejercicio, ond cumpla con la exaction que corresponda,
y lo que quedara Cravilla bien medida
y los propios encargos el Desembolso de los
seventa Decados que posean Veracruz para otras
yasencias que Cravilla tiene lo que en su lugar adu
Mag. y otros Pobres Veracruz considera encarga
ria poseer mui de Tercia pascual qual es que
territorio tiene de su performance y extensión
Con Consulta amarras el goficial correspondiente
de Cravilla

Si se concluye rectamente que fijacion de las
Maz. y gastos y fees de Cravilla en lo que
que sobresiente vale

Dn. Alonso José Carrero
Guizot Melgarejo

Dn. J. G. Chico

Dn. Pedro Greco D. Joaquín Lugo
Alvaro Sotardet

Dn. Francisco Chico
de Guzman

Dn. Antonio J. B. Gómez
Faro Sagrario

Dn. Pedro José S. Gómez
Pedro José S. Gómez

Dn. D. J. Gómez, Sanz Gómez

D. Alberto Maximiliano
B. Gómez

